



FM-597-8-2011 30 de agosto de 2011

Dr. Luis Diego Calzada Castro Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San Pedro de Montes de Oca

San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Director Dr. Ricardo Boza Cordero

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Directora Dra. Ileana Vargas Umaña

Escuela de Tecnologías en Salud Directora M Sc. Xinia Alvarado Zeledón Señor Dr. Luis Baudrid Carrillo Director Oficina Jurídica

Estimado señor:

Cuando regía el Convenio anterior entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica, firmado por el Dr. Gabriel Macaya en el año 2001 y con vigencia de 10 años, tuvimos problemas con los Comités de Cupos Clínicos de los diferentes hospitales, que aducían que el Convenio no tenía validez por no haber sido ratificado por la Junta Directiva de la Caja.

En esa oportunidad le pedí opinión a la Oficina Jurídica y se me indica que los convenios firmados por el Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Caja, y el Rector(a) de la Universidad de Costa Rica, funcionarios de mayor jerarquía, con representación legal de sus instituciones y en pleno ejercicio de sus funciones, no debe ser ratificado por la Junta Directiva de la Caja ni por el Consejo Universitario. En ese momento hicimos valer el Convenio firmado.

Recientemente, durante las largas discusiones previas a la firma del último Convenio, se trató de separar el Convenio Marco del Reglamento de la Actividad Clínica Docente de la Caja Costarricense de Seguro Social, como insistían las autoridades del CENDEISSS. Nuestra posición era que si el Convenio quedaba supeditado a un Reglamento emitido por la Junta Directiva este podía ser cambiado por esta misma Junta y alterar la relación del Convenio firmado con la Universidad. Al eliminarse esta dependencia del Convenio al Reglamento, se procedió, a inicios de este año, a la firma del mismo por parte de la Dra. Yamileth González y la Dra. Ileana Balmaceda, en sus calidades de Rectora y Presidenta Ejecutiva de la Caja.





Dr. Luis Diego Calzada Castro Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San Pedro de Montes de Oca San José. Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Director Dr. Ricardo Boza Cordero

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Directora Dra. Ileana Vargas Umaña

Escuela de Tecnologías en Salud Directora M Sc. Xinia Alvarado Zeledón El Convenio actual establece una Comisión Interinstitucional para discutir la marcha del Convenio. En la última reunión, el grupo de representantes de la Caja nos hace ver que el Convenio firmado por las autoridades es de inferior rango que el Reglamento, por ser este emanado de la Junta Directiva, lo cual nos pone en el mismo problema de hace diez años, pues en el Artículo 7 de este Reglamento se da autonomía a los Consejos Académicos Locales, que también tienen la idea de que el Convenio es de inferior jerarquía al Reglamento, esto nos está causando los problemas que se han suscitado con los cupos clínicos en los diferentes hospitales.

Sirva la presente para solicitar su opinión sobre si un acuerdo firmado por el Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social y la Rectora de la Universidad de Costa Rica, tiene menor jerarquía que un Reglamento emanado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Adjunto:

- 1. Convenio vigente firmado entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica, 2011.
- 2. Reglamento de Actividad Clínica Docente en la Caja Costarricense de Seguro Social, vigente 2004.
- 3. OJ-0598-01 del mes de mayo de 2001.

Atentamente,

Dr. Luis Diego Calzada Castro DECANO

C.: Dra. Yamileth González, Rectora
Dr. Alberto Cortés Ramos, Director, Consejo Universitario
M.Sc. Rocío Rodríguez, Miembro, Consejo Universitario
Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia